



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de abril de 2023
P.I.E. N° 673/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente del Banco Central de Bolivia (BCB): "1. Informe y documento de manera detallada, ante las dificultades que está atravesando el Banco Fassil, el Banco Central de Bolivia, qué acciones ha realizado y/o implementado, para proteger a los ahorristas. --- 2. Informe y documento de manera detallada, si se ha utilizado el Fondo de Protección al Ahorrista, ante las dificultades que está atravesando el Banco Fassil; de ser afirmativa su respuesta, indique cuál el monto utilizado y cuánto queda de ese fondo actualmente. --- 3. Informe y documento de manera detallada, de ser negativa su respuesta a la pregunta 2 de la presente Petición de Informe Escrito, indique el motivo para no utilizar el Fondo de Protección al Ahorrista. --- 4. Informe y documento de manera detallada, a cuánto asciende el monto del Fondo de Protección del Ahorrista, que maneja en la actualidad el Banco Central de Bolivia. --- 5. Informe y documento de manera detallada, cuál es el encaje legal que el Banco Central de Bolivia tiene del Banco Fassil, hasta la fecha y si este puede ser utilizado para solucionar o alivianar los problemas que viene atravesando dicho banco."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

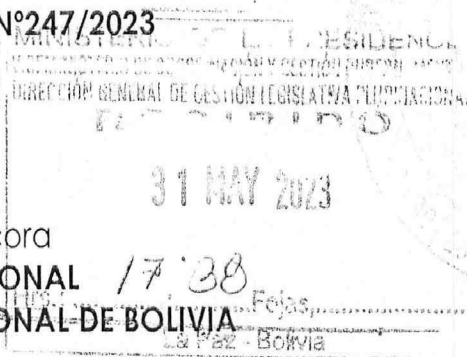
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



La Paz, 10 MAY 2023

MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N°247/2023

1439



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 673/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP-0430-2023**, de 8 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 673/2022-2023 de fecha 26 de abril de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo a la información proporcionada por el Banco Central de Bolivia, con el siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe y documento de manera detallada, ante las dificultades que está atravesando el Banco Fasil, el Banco Central de Bolivia, qué acciones ha realizado y/o implementado para proteger a los ahorristas.

RESPUESTA 1. Durante los últimos meses el Banco Central de Bolivia (BCB) cubrió todas las necesidades de liquidez de las entidades participantes en el Sistema de Intermediación Financiera a través de las ventanillas de liquidez que tiene disponibles. En este sentido, el apoyo brindado a las entidades ascendió a Bs6.733 millones entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PREGUNTA 2. Informe y documento de manera detallada, si se ha utilizado el Fondo de Protección al Ahorrista, ante las dificultades que está atravesando el Banco Fassil; de ser afirmativa su respuesta, indique cuál el monto utilizado y cuánto queda de ese fondo actualmente.

RESPUESTA 2. A la fecha, no se ha utilizado recursos del Fondo de Protección al Ahorrista (FPAH).

PREGUNTA 3. Informe y documento de manera detallada, de ser negativa la respuesta a la pregunta 2 de la presente Petición de Informe Escrito, indique el motivo para no utilizar el Fondo de Protección del Ahorrista.

RESPUESTA 3. Al respecto, en el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, Título IX "Tratamiento de Entidades Financieras con Problemas", se establecen los procedimientos y casos en los cuales se debe utilizar el FPAH, los mismos que todavía no fueron materializados en el presente caso.

PREGUNTA 4. Informe y documento de manera detallada, a cuánto asciende el monto del Fondo de Protección del Ahorrista que maneja en la actualidad el Banco Central de Bolivia.

RESPUESTA 4. El Banco Central de Bolivia administra el FPAH por mandato de la Ley N°393 de Servicios Financieros. A marzo de 2023, el Patrimonio del FPAH asciende a un total equivalente a Bs10.507 millones.

PREGUNTA 5. Informe y documento de manera detallada, cual es el encaje legal que el Banco Central de Bolivia tiene del Banco Fassil, hasta la fecha y si este puede ser utilizado para solucionar o alivianar los problemas que viene atravesando dicho banco.

RESPUESTA 5. Como efecto de la Resolución ASFI/539/2023 del 25 de abril de 2023, con la cual la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero dispone la intervención a Banco Fassil S.A., sus operaciones quedaron suspendidas, por lo cual, a la fecha, esta

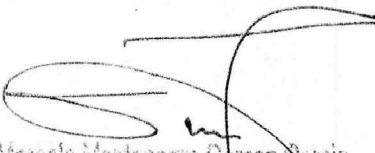


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

entidad en intervención tiene un total equivalente a Bs9.832.085,57 en su cuenta de encaje legal en efectivo y el encaje legal en títulos asciende a un total equivalente a Bs7.916.404,49, cuyo destino será determinado por el Interventor en el marco de sus competencias definidas en la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PUBLICAS



HR:1-3984-R
MAMG/IEV/ RAVP/Sofia Padilla
F.R.: 08/05/2023
C.c. Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO